La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el nuevo Acuerdo Marco para la gestión de plazas residenciales (10-19/PES-00069), tiene el honor de informarle lo siguiente:

*1. ¿Qué va a ocurrir con las personas que ocupan una plaza concertada en las residencias que se han quedado fuera del Acuerdo Marco? ¿Qué planificación va a realizar o ha realizado el Departamento de Derechos Sociales al respecto?*

Tras la resolución del Acuerdo Marco por parte de la mesa de contratación, y una vez conocidos qué centros se habían presentado al mismo, se planificó una visita a todas y cada una de las residencias que no se habían presentado al mismo y que anteriormente sí tenían plazas concertadas con la ANADP. Se citó a las personas afectadas (y a sus familiares), y responsables de la ANADP se desplazaron a las residencias para informar de la situación. En primer lugar, se les ofreció la posibilidad de cambiar a una plaza concertada, si ese era su deseo. De querer continuar en la residencia actual, se les explicó que se les concedería una prestación vinculada al servicio que sustituiría a la asignación que actualmente estaba cubriendo la administración a través de la plaza concertada, de forma que el cambio administrativo no supone un cambio en la cuantía que las personas están abonando actualmente (tarifa pública).

También se les explicó la forma en que se les iba a realizar el abono, dando la posibilidad, sí así lo deseaban, de realizar dicho abono directamente a la residencia, de manera que la nueva situación administrativa tampoco supusiera una dificultad en la gestión. Para ello, era preciso que firmaran la autorización correspondiente.

Se entregó a todos los asistentes una carta con la información que se les había trasladado verbalmente, carta que los responsables de la residencia hicieron llegar a aquellos familiares que no pudieron acudir a la reunión (en el caso de que los residentes no fueran competentes).

Se visitaron las 9 residencias que se han quedado fuera del Acuerdo Marco (respecto al sistema de concertación anterior) durante los meses de mayo y junio.

*2. ¿A cuántas personas va a afectar esta situación?*

Ha afectado a 229 personas.

*3. Para aquellas a las que se les vaya a ofrecer una Prestación Vinculada al Servicio, ¿se va a garantizar que no les salga más caro que estar en una plaza concertada? ¿Cómo? ¿Se va a hacer alguna modificación normativa? ¿En qué plazos?*

Sí; se ha garantizado que el cambio no suponga un perjuicio respecto a la situación anterior.

Ninguna residencia de las que no se han presentado al acuerdo marco va aplicar a las personas que tenían una plaza concertada una tarifa superior al máximo establecido en el artículo 2 bis, 1d.

No ha sido necesario hacer ninguna modificación normativa para dar respuesta a esta realidad.

*4. En el caso de que se haga así, ¿valora el Departamento que puede haber vulneración de la igualdad para las personas que están a la espera de plaza concertada? ¿Cómo prevé solucionarlo?*

No se va a realizar ninguna modificación normativa, por lo que no puede haber vulneración de la igualdad para las personas que están a la espera de plaza concertada.

*5. ¿Qué presupuesto extraordinario va a necesitar, en su caso, el Departamento para hacer esto? ¿De qué partidas lo va a financiar?*

No se va a requerir un presupuesto extraordinario. El Departamento ya había contemplado este hecho en los cálculos realizados para dotar las partidas correspondientes a la Gestión de Centros de Mayores (920005 93100 2600 231B04) y a la de Ayudas vinculadas a servicio (920004 93200 4809 231B00), partidas que, además, están vinculadas.

*6. Para aquellas personas que decidan trasladarse a otra residencia ¿qué planificación maneja el Departamento sobre la forma de llevarlo a cabo? ¿Cuál será el coste de estas actuaciones? ¿De qué partidas se va a financiar?*

Sólo 3 personas han solicitado traslado al quedar fuera de una plaza de concierto. Dos de ellas ya han sido trasladadas a la residencia solicitada. Una tercera está pendiente de tener plaza disponible. El coste de estas actuaciones está previsto y cubierto con las partidas anteriormente citadas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de octubre de 2019.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca